



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SERVICIOCLAVE: SEM4003263
FOLIO TRÁMITE: 471414

FECHA EXPEDICIÓN: 07-diciembre-2021

NOMBRE: CABRERA HERNANDEZ JULIAN
UBICACIÓN: RENITO NIAREZ
COLONIA: GUAYABITOS
CALLE CRUCE 1: CUYUCUATA
CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ
GIRO: TACOS TACOS DE BISTEC
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.

EXTERIOR: 1518 INTERIOR:

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 23

IMPORTE: \$506.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

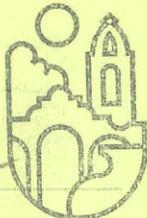
DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 05:00:44 p	A: 12:00:44 a
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE: 05:00:44 p	A: 12:00:44 a
MIERCOLES	SI DE 05:00:44 p A 12:00:44 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:44 p	A: 12:00:44 a
JUEVES	SI DE 05:00:44 p A 12:00:44 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE


ACERCA
CABRERA HERNANDEZ JULIANPLATAHidalchavez
AUTOBUSC. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
Gobierno de
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Comercio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, deviendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender una cantidad las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado ante su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inhabilitación (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El establecimiento o potencia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en avenidas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.